

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

1383 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 671/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se ha interpuesto por don Victoriano Hontanón Mazón, recurso contencioso-administrativo número 671/1990, por denegación por silencio administrativo de su solicitud de abono de las indemnizaciones por el grupo 2.º del anexo I del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y de liquidación de las diferencias de noviembre de 1989 a septiembre de 1991, de los grupos 3.º a 2.º del anexo I del citado Real Decreto 236/1988, revisadas por Resolución de 19 de junio de 1989 por la Subsecretaría de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1384 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.709/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don José Antonio Fernández Dans Rodríguez, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.709/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1385 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.104/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Vicente Bencomo Miranda, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.104/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1386 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1705/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don José María Sánchez y Ortiz de Urbina el recurso contencioso-administrativo número 1/1705/1990, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero, y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1387 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1356/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Antonio Fito Rodríguez, el recurso contencioso-administrativo número 1/1356/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1388 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1617/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por doña Julia María del Amparo Alonso Martínez, el recurso contencioso-administrativo número 1/1617/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990 en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1389 *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1704/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Policarpo Cuevas y Trilla, el recurso contencioso-administrativo número 1/1704/90, contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990 en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días, siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1390 *RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.358/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don José Marín Galindo, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.358/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1391 *RESOLUCION de 15 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/1194/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por el Colegio Oficial de Físicos de España el recurso número 1/1194/90, contra el Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros docentes militares de formación y de acceso a la condición de Militar de Empleo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1990).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

1392 *RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas de acceso para mayores de veinticinco años.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se convoca a las personas mayores de veinticinco años que no tengan titulación exigida para el ingreso en la Universidad y que deseen hacerlo en las Escuelas Técnicas Superiores, Facultad o Escuelas Universitarias dependientes de

esta Universidad Politécnica, a la realización de los ejercicios de acceso a la misma, que tendrán lugar transcurridos, por lo menos, sesenta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matrícula para dichas pruebas se realizará en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, sin número (Ciudad Universitaria), del día 1 al 15 de febrero de 1991, ambos inclusive.

Estas pruebas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 26 de mayo de 1971, y serán idénticas para el acceso a cualquiera de los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid.

El primer grupo de pruebas tratará de comprobar si el candidato al acceso ha alcanzado, a través de los medios que la sociedad actual ofrece, el nivel cultural que debe tener el que aspire a seguir con éxito estudios técnicos, e incluye, por supuesto, un conocimiento básico de las Matemáticas y de las Ciencias de la Naturaleza. Este primer grupo de pruebas consistirá en la contestación por escrito a diversas cuestiones sobre temas elementales de las citadas áreas de conocimiento, un ejercicio de dibujo a mano alzada y en otro de traducción con diccionario, de un idioma extranjero (francés o inglés), excogido por el aspirante y que sólo servirá para mejorar, en su caso, la calificación de quien lo haya realizado. En las pruebas sobre las cuestiones citadas se estimará no sólo el contenido, sino también la calidad de sus aspectos gramaticales y literarios.

El segundo grupo de pruebas consistirá en varios ejercicios para comprobar la capacidad de razonamiento de los aspirantes, así como su aptitud para expresar sus razonamientos. Estos ejercicios versarán sobre temas matemáticos, físicos, químicos y biológicos. Se cuidará que el nivel de conocimiento requerido para realizarlos correctamente forme parte del bagaje fundamental que debe ser poseído ineludiblemente por el que pretende iniciar estudios técnicos.

Quienes hayan superado las pruebas de acceso habrán de realizar obligatoriamente el curso de iniciación al que se refieren los puntos cuarto y séptimo de la Orden de 26 de mayo de 1971.

Madrid, 4 de enero de 1991.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

BANCO DE ESPAÑA

1393 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de enero de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,374	97,618
1 ECU	130,429	130,755
1 marco alemán	63,095	63,253
1 franco francés	18,570	18,616
1 libra esterlina	185,633	186,097
100 liras italianas	8,387	8,407
100 francos belgas y luxemburgueses	306,167	306,933
1 florin holandés	55,980	56,120
1 corona danesa	16,373	16,413
1 libra irlandesa	168,579	169,001
100 escudos portugueses	70,732	70,910
100 dracmas griegas	59,775	59,925
1 dólar canadiense	84,794	85,006
1 franco suizo	75,605	75,795
100 yens japoneses	71,251	71,429
1 corona sueca	16,965	17,007
1 corona noruega	16,155	16,195
1 marco finlandés	26,162	26,228
100 chelines austriacos	897,127	899,373
1 dólar australiano	76,624	76,816